

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SISTEMA ORAL – LEY 1437 DE 2011

SECRETARIA

TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

SECRETARIA TRIBUNAL CONTENCIOSO. Riohacha primero (1) de diciembre de dos mil quince (2015), en la fecha se **FIJA EN LISTA** el escrito de Medidas Cautelares, interpuesto por la doctora KAREN KARINA REDONDO MEDINA, apoderada del demandante. Se corre traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, conforme con lo ordenado en providencia de fecha once (11) de mayo de 2015 y lo dispuesto por los artículos 233 inciso 2 del C.PACA. Y EL 110 C.G.P.

ACCIÓN	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
NULIDAD Y REST. DEL DERECHO –	001-2015-00052-00	JHON ENRIQUE VARELA MORELLO Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

EL PRESENTE TRASLADO VENCE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015

EYDA-ANGELICA NAUFFAL VILLAMIL
Secretaria